

A invitacion de los señores concurrentes se acordó, que puesto que el Señor Jefe Regidor D. Carlos de Urzúa juntamente con el comisionado de apremios D. José Mariano de Otaqui, tiene pendiente de resolución ante el tribunal una moción contra Arantzas de Yurrebas de esta vecindad, nombros una comisión para suspender los apremios a viviendas a todos lo que sea justa en esta moción solicitada por el Yurrebas.

Y finalmente la comisión de la Justicia se guernice tomando plagas y emprendiéndose a cumplimentar lo mas breve posible, así como a todos los demas acreedores apremiantes, para cuyos cumplimientos fueran nombrados como comisionados los señores D. Juan Pedro del Ribey y D. Juan Cruz de Eizaga. A estos mismos señores se les concedió amplia facultad para que en cualquier diuersa en pretarios al interes que crean conveniente garantizando con todos los bienes que posea esta antiegleña.

Con el fin de ir solventando los gastos que la actual guerra está ocasionando a esta antiegleña, se acordó girar dos contribuciones para todo el presente año, haciendo a ellas el correspondiente descuento.

Con lo que se levanta la sesion firmando de los concurrentes los que salen de quejas siguientes

Calisto de Aguirre, Carlos de Urzúa, Silberio Euzo,
 Francisco de Jalea, Lorenzo Anicola,
 Domingo de Equitun,
 Francisco de Hardey, Benito de Gasteta, Juan Cruz de Euzo,
 Jose Maria de Ica Matigui, Tomas de Larrazo,
 Gregorio de Echabano,
 Bruno de Pissabarrota, Juan Pedro de Uribe,
 Inancrus de Labata,
 Pedro de Gorastegui, Juan de Abaola,
 Jose Maria de Vinate, Esteban de Echobarrig,
 Jose Julian de Goyarrola, Francisco de Zubaga,
 Ricardo P. Urbiate

Junta general de vecinos, En el salon de la casa consistorial de la antiegleña se celebró a diez y siete de octubre de mil ochocientos setenta y cinco, bajo la presidencia del señor Jefe Regidor de la misma D. Carlos de Urzúa, una sesión previa consistorial hecha según uno y contumbre, los señores José Patrocinio Vozia, José Maria Joray, Juan Bautista Larrazo, Ramon Zubian, Juan Manuel Bilbao, Juan de Bautista Quintana, José Ramon Joray, Manuel Celaya, Pedro Peroteano, José Antonio Vinate y otros todos vecinos de esta antiegleña y acordaron lo siguiente:

Se acordó tomar una resolución sobre si debe o no seguir la moción que pendiente de resolución existe un negocio de Utevarria y Banostes contra Juan de Urzúa sobre

señal de árboles para cubrir la necesidad de la representación
del finado D. Carlos Juan de Araya, durante el año próximo
pasado, y en su virtud se dio comisión á D. Calisto de Araya
Jefe Regidor de esta autoglesia.

Con lo que se levantó la sesión, firmando los señores
del Ayuntamiento, excepto José Ramón de Barrenechea, Regidor
de este Ayuntamiento, de que certifica.

Conte de Vuelta
Francisco de Olea.

Loucaso Ancozola;

Ricardo P. Pellicano

Junta general de vecinos y propietarios. En el salón de la casa número
celebrada el día 25. de Octubre de 1875 } torial de la autoglesia de
Galdoiano, á veinticinco de Octubre de mil ochocientos
setenta y cinco, bajo la presidencia de los señores
Jefes Regidores D. Calisto de Araya y D. Carlos de
Araya, acompañados de los señores Regidores D. Fran-
cisco de Hulsaga de Olea, y D. Silverio de Orens, asis-
tieron ó comparecieron Doms Anisimabarrera, Ra-
mon Leblanc, Gabon Neria, José Antonio del Prioste
Peinto Purabas, Gregorio Echevarria, Pascual Lar-
rauri, Francisco Gortazar, Esteban Aguirre, Gabon
tramparay, Juan Bautista Gortazar, Juan Cruz,
Felizaga, Ignacio Araya, mayor, Miguel Urarte
José Neria, Juan Antonio Gansche, Francisco
Navarria, José María Urarte, Victoriano Aguirre,
Ramón de Olea y otros todos vecinos de esta au-
toglesia, y estando así congregados se acuerda lo tenien-
do de unánime, acordaron lo siguiente

Se dio cuenta á los señores concurrentes de que Fran-
cisco de Hulsaga se negaba á cumplir la comisión que
en Junta general del día once del actual año se le
confirió perteneciente á que ejerciera y entregara al se-
ñor Regidor D. Silverio de Orens todas las raciones que
esta autoglesia deba suministrar por raciones durante
el presente año, y después de una ligera discusión, acor-
daron que se obligue al indicado Francisco de Hulsaga
á aportar, ejercer ó exigir y entregar al repetido Re-
gidor señor Orens todas las raciones que esta autog-
lesia tenga que suministrar durante el presente año
en conformidad al mencionado decreto hecho en
del presente.

Con lo que se levantó la sesión firmando los
concurrentes de que certifica.

Francisco de Olea